

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 149 DE 15 NO-
VIEMBRE DEL 2016, CONCEJO MUNICI-
PAL RECOLETA.

DECRETO EXENTO 3422 /

RECOLETA, 16 NOV. 2016

VISTOS:

1.- La entrega al Honorable Concejo Municipal del anteproyecto de ejemplar del Plan Anual de Desarrollo Educativo para el año 2017, realizada con fecha 20 Septiembre 2016 de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación

2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de 15 Noviembre 2016, adopto el acuerdo N°149 ; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 149 DE 15 NOVIEMBRE 2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL DE RECOLETA PARA EL AÑO 2017, ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO:"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



114 M 56

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PROMULGA ACUERDO N° 149 DE 15 NO-
VIEMBRE DEL 2016, CONCEJO MUNICI-
PAL RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 3422 /

RECOLETA,

16 NOV. 2016

VISTOS:

1.- La entrega al Honorable Concejo Municipal del anteproyecto de ejemplar del Plan Anual de Desarrollo Educativo para el año 2017, realizada con fecha 20 Septiembre 2016 de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación

2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de 15 Noviembre 2016, adopto el acuerdo N°149 ; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

**PROMULGASE EL ACUERDO N° 149 DE 15
NOVIEMBRE 2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA,
MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE
DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL DE RECOLETA PARA
EL AÑO 2017, ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL, CONTENIDO EN DOCUMENTO
ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y
ADMINISTRATIVOS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL
PRESENTE ACUERDO:"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE, HORACIO
NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU
ORIGINAL.**

DJJ/HNM/pgs

Transcrito a

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Dpto. Educación



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



ACUERDO N° 149

RECOLETA, 15 NOVIEMBRE 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N°178 de fecha 08 Noviembre del Sr Jefe Departamento Educación don Adrian Medina Gómez y el Proyecto Plan Anual Desarrollo Educativo Municipal de Recoleta año 2017; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL DE RECOLETA PARA EL AÑO 2017, ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Doña Monica Año Moscoso

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

